

REMITENTE:

FECHA DE RECEPCIÓN: 15/06/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 11:44:01 a.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 2444-7474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

Guatemala, 11 de junio de 2021

Ref. CCML-PAII-ydvp-360-2021

Respectable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de mayo del presente año, una supervisión de seguimiento al cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 de la CIDH, y la implementación de medidas de protección para pacientes y trabajadores del Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora", en el marco de la pandemia COVID-19, asimismo el avance de la implementación de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Identificar las condiciones laborales en que se encuentran los trabajadores en el hospital nacional de salud mental Dr. Federico Mora, que en el marco de la pandemia ha resultado en disminución de personal, que tiene por tarea la atención directa a pacientes de distintos pabellones, a tal efecto de cubrir las plazas y puestos disponibles que recaigan en la calidad de atención que reciben los pacientes.
2. Dentro del plan nacional de vacunación contra el COVID-19, garantizar para que se disponga de la segunda dosis de inmunización tanto para pacientes del hospital nacional de salud mental Dr. Federico Mora, como para los trabajadores, a su vez debiendo garantizar la inmunización para pacientes que aún no cuentan con la primera dosis.
3. Coordinar con las autoridades del hospital nacional de salud mental Dr. Federico Mora, a efecto de brindar todo el apoyo correspondiente en lo que respecta a la obtención, dotación y capacitación de recurso de cómputo y tecnológico para que pueda sistematizarse la información de los pacientes internos del referido hospital.
4. Establecer un proceso sistemático en coordinación y con el apoyo del hospital nacional de salud mental Dr. Federico Mora, a efecto que los procesos de descentralización de la salud mental involucren a autoridades de las direcciones de área de salud, con lo cual se abordaría la territorialización de acciones dentro de los territorios, toda vez que los registros reflejan que los pacientes atendidos en el Federico Mora son provenientes de todos los departamentos del país, siendo una necesidad sentida la disposición del acceso a la salud mental a nivel territorial.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace en la sección de la Defensoría de las Personas con Discapacidad:



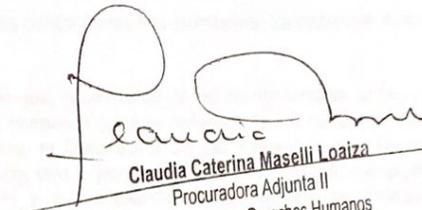


PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



**Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-
Su Despacho.**

c.c. archivo